



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 16

VII LEGISLATURA

12 DE DICIEMBRE DE 2007

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

2. Proposiciones de ley

b) Enmiendas

[Enmienda a la totalidad](#), formulada por el G.P. Socialista, a la Proposición de ley de modificación de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la Región de Murcia, y de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de energías renovables y ahorro y eficiencia energética de la Región de Murcia, para la adopción de medidas urgentes en materia de medio ambiente.

(pág. 771)

Enmiendas al articulado de la Proposición de ley de modificación de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la Región de Murcia, y de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de energías renovables y ahorro y eficiencia energética de la Región de Murcia, para la adopción de medidas urgentes en materia de medio ambiente, formuladas por:

- [El G.P. Socialista](#).

(pág. 771)

- [El G.P. Mixto](#).

(pág. 772)

3. Mociones o proposiciones no de ley
a) Para debate en Pleno

Moción 58, sobre ampliación del Museo de Bellas Artes de Murcia, formulada por D.^a María Teresa Marín Torres, del G.P. Popular.

(pág. 773)

Moción 76, sobre investigación de la gestión de SERGESA en la residencia Virgen de la Salud, de Alcantarilla, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 773)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

Anuncio sobre admisión a trámite de las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 52 a 60.

(pág. 774)

6. Respuestas

Anuncio sobre remisión, por miembros del Consejo de Gobierno, de respuestas a las preguntas 29, 32, 14, 15 y 22.

(pág. 775)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**2. Proposiciones de ley****b) Enmiendas**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 11 de diciembre de 2007 el plazo para la presentación de enmiendas a la Proposición de ley de modificación de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la Región de Murcia, y de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de energías renovables y ahorro y eficiencia energética de la Región de Murcia, para la adopción de medidas urgentes en materia de medio ambiente, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las que a continuación se relacionan:

- A la totalidad:

- VII-3173, formulada por el G.P. Socialista.

- Al articulado:

- De la VII-3174 a la VII-3178, formuladas por el G.P. Socialista.

- De la VII-3179 a la VII-3183, formuladas por el G.P. Mixto.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 12 de diciembre de 2007

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ENMIENDA A LA TOTALIDAD, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, A LA PROPOSICIÓN DE LEY 2, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/1995, DE 8 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, Y DE LA LEY 10/2006, DE 21 DE DICIEMBRE, DE ENERGÍAS RENOVABLES Y AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE (VII-3173).

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Pedro Saura García, portavoz del grupo parlamentario socialista, de acuerdo con el artículo 134 y siguientes del reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad de "no ha lugar a deliberar" a la Proposición de ley 2, de modificación de la ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la Región de Murcia, y de la ley 10/2006, de 21 de diciembre, de energías renovables y ahorro y eficiencia energética de la Región de Murcia, para la adopción de medidas urgentes en materia de medio ambiente.

El grupo parlamentario Socialista considera que la implantación en la Región de instalaciones de energías renovables es absolutamente necesaria, pero esta implantación debe desarrollarse con todas las garantías y preservando nuestro patrimonio natural.

A juicio del grupo parlamentario Socialista es excesivo modificar hasta 100 ha el límite de superficie a partir del cual una instalación de energías renovables tiene la obligación de someterse a Evaluación de Impacto Ambiental.

Por otro lado, suprimir el trámite relativo al acta de puesta en marcha y funcionamiento de la actividad por parte de los ayuntamientos, estaría eliminando la garantía para el cumplimiento del proyecto y la garantía de que el proyecto se adecua a la ley.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta esta enmienda a la totalidad de "no ha lugar a deliberar", a la Proposición de ley 2, de Modificación de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, y de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia, para la Adopción de Medidas Urgentes en Materia de Medio Ambiente.

Cartagena, 11 de diciembre de 2007

EL PORTAVOZ,
Pedro Saura García

ENMIENDAS AL ARTICULADO, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, A LA PROPOSICIÓN DE LEY 2, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 11/1995, DE 8 DE MARZO, DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, Y DE LA LEY 10/2006, DE 21 DE DICIEMBRE, DE ENERGÍAS RENOVABLES Y AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA DE LA REGION DE MURCIA, PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

María del Carmen Moreno Pérez, diputada del grupo parlamentario socialista, presenta al amparo del artículo 134 y siguientes del Reglamento de la Cámara las siguientes enmiendas al articulado de la Proposición de ley 2, de modificación de la ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la Región de Murcia, y de la ley 10/2006, de 21 de diciembre, de energías renovables y ahorro y eficiencia energética de la Región de Murcia, para la adopción de medidas urgentes en materia de medio ambiente.

VII-3174

Enmienda de modificación.

Exposición de Motivos. Párrafo segundo.

Donde dice:

"...con potencia térmica superior a 20 Mw o con una superficie ocupada superior a 100 ha y los parques eólicos que tengan veinticinco o más aerogeneradores o que se encuentren a menos de dos kilómetros..."

Debe decir:

"...con una superficie ocupada superior a 2 hectáreas, y de forma discrecional para todas las instalaciones que ocupen una superficie inferior a 2 hectáreas y estén situadas en espacios protegidos o espacios integrantes de la Red Natura..."

Justificación: Nos parece demasiado amplio el límite de 100 hectáreas, Ya que consideramos que no se garantizaría nuestro entorno natural.

VII-3175

Enmienda de modificación.

Exposición de motivos. Párrafo 2.

Donde dice:

"...parques eólicos que tengan veinticinco o más aerogeneradores o que se encuentren a menos de dos kilómetros..."

Debe decir:

"...parques eólicos que tengan cinco o más aerogeneradores y de forma discrecional para todas las instalaciones que tengan menos de cinco aerogeneradores..."

Justificación: Dada la orografía de la Región de Murcia el límite de 25 aerogeneradores es demasiado elevado.

VII-3176

Enmienda de supresión.

Exposición de motivos. Párrafo 6.

Texto que se suprime:

"...se suprime el trámite relativo al acta de puesta en marcha y funcionamiento de la actividad por corresponder al órgano sustantivo, y no al ambiental, la verificación de la adecuación de la actividad a las prescripciones de la evaluación o calificación ambiental antes de su inicio (artículo 36)".

Justificación: El acta de puesta en marcha es un instrumento que tienen los ayuntamientos para dar garantías del cumplimiento del proyecto.

VII-3177

Enmienda de supresión. Artículo 2.

Justificación: Consideramos un error suprimir el acta de puesta en marcha ya que ofrece garantías tanto de cumplimiento del proyecto como del cumplimiento de la legislación.

VII-3178

Enmienda de modificación. Artículo 3.

Donde dice:

"Instalaciones para el aprovechamiento de la energía solar con potencia térmica superior a 20 Mw o con una superficie ocupada superior a 100 ha, así como parques eólicos que tengan veinticinco o más aerogeneradores o que se encuentren a menos de dos kilómetros".

Debe decir:

"Instalaciones para el aprovechamiento de la energía solar con una superficie superior a 2 ha, y los parques eólicos que tengan cinco o más aerogeneradores; y que sea discrecional en aquellas instalaciones de energía solar con una superficie inferior a 2 ha situadas en espacios protegidos o espacios integrantes de la Red Natura, así como a los parques eólicos que tengan menos de cinco aerogeneradores"

Justificación: Consideramos que el límite de 2 ha, a partir del cual las instalaciones de energía solar tienen que someterse a Evaluación de Impacto Ambiental, beneficiará a los pequeños proyectos presentados en nuestra Región, a la vez, que garantizará nuestro entorno natural. Por otro lado, las instalaciones que ocupen un espacio protegido o espacio de la Red Natura y que no ocupen una superficie superior a 2 ha, y en caso de parques eólicos que tengan menos de cinco aerogeneradores la EIA debería ser discrecional, es decir, que se estudie caso a caso si procede o no la realización de la EIA.

Cartagena, 11 de diciembre de 2007

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. LA DIPUTADA, María del Carmen Moreno Pérez

ENMIENDAS AL ARTICULADO, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, A LA PROPOSICIÓN DE LEY 2, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/1995, DE 8 DE MARZO, DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, Y DE LA LEY 10/2006, DE 21 DE DICIEMBRE, DE ENERGÍAS RENOVABLES Y AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

José Antonio Pujante Diekmann, diputado del grupo parlamentario Mixto, presenta al amparo del artículo 134 y siguientes del Reglamento de la Cámara las siguientes enmiendas al articulado de la Proposición de ley 2, de modificación de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la Región de Murcia, y de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de energías renovables y ahorro y eficiencia energética de la Región de Murcia, para la adopción de

medidas urgentes en materia de medio ambiente:

VII-3179

Artículo 2. Enmienda de supresión.

Texto que se propone: Suprimir el artículo 2.

Justificación: se suprimen con ella los apartados 1 y 2 del artículo 36 de la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, relativos al acta de puesta en marcha y funcionamiento de la actividad.

VII-3180

Artículo 3. Enmienda de supresión.

Texto que se propone: suprimir artículo 3.

Justificación: En la práctica supone eliminar la exigencia de Estudio de Impacto Ambiental a la inmensa mayoría de los proyectos fotovoltaicos, y ser mucho más permisivos en términos de superficie ocupada con las plantas solares, al fin y al cabo una actividad industrial.

VII-3181

Disposición transitoria única.

Enmienda de supresión.

Texto que se propone:

Suprimir la disposición transitoria única.

Justificación: coherencia con enmiendas anteriores.

VII-3182

Disposición derogatoria.

Enmienda de supresión.

Texto que se propone:

Supresión de la disposición derogatoria.

Justificación: coherencia con enmiendas anteriores.

VII-3183

Disposición final.

Enmienda de supresión.

Texto que se propone:

Suprimir la disposición final.

Justificación: Coherencia con enmiendas anteriores.

Cartagena, 11 de diciembre de 2007

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en

sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en pleno registradas con los números 58 y 76, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia.

Cartagena, 11 de diciembre de 2007

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 58, SOBRE AMPLIACIÓN DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE MURCIA, FORMULADA POR D.ª MARÍA TERESA MARÍN TORRES, DEL G.P. POPULAR, (VII-1143).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

María Teresa Marín Torres, diputada del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre ampliación del Museo de Bellas Artes de Murcia.

La atención a la cultura es una prioridad para nuestra Región por entender que Murcia tiene, en su cultura y en su historia, el principal activo de su cohesión interior y exterior.

Para seguir haciendo del Museo de Bellas Artes de Murcia, gestionado directamente por el Gobierno regional, un referente cultural para toda la sociedad y para reforzar sus programaciones de calidad e impulsar su imagen en el contexto nacional e internacional. De este modo se seguirán potenciando sus funciones de conservación, investigación, documentación, exposición y difusión de sus colecciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, amplíe el Museo de Bellas Artes de Murcia.

Cartagena, 26 de octubre de 2007

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. LA
DIPUTADA, María Teresa Marín Torres.

MOCIÓN 76, SOBRE INVESTIGACIÓN DE LA GESTIÓN DE SERGESA EN LA RESIDENCIA VIRGEN DE LA SALUD, DE ALCANTARILLA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VII-3161).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida+Los Verdes y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de

la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre mala gestión de SERGESA en la residencia Virgen de la Salud.

A todos nos debiera preocupar enormemente la situación en la que se encuentren nuestros mayores en cualquiera de los centros en los que éstos sean atendidos. No sólo porque sean nuestros familiares, sino porque son personas que están al final de su vida, durante la cual han trabajado y luchado para que nosotros disfrutemos de la sociedad en la que vivimos. Y no les estamos regalando nada, ellos han cotizado y están pagando la atención que reciben. Por tanto, los cargos públicos, más que nadie, tenemos la obligación de velar porque la atención que reciben sea de la máxima calidad. Es más, dentro de poco, porque la vida es muy breve, nosotros mismos necesitaremos de estos servicios y de tener unos cargos públicos que velen por nosotros, ya que, en el mejor de los casos, también nosotros llegaremos a ser dependientes.

En el listado de residencias para personas mayores del IMAS, aparece como centro concertado la residencia Nuestra Señora de la Salud, de Alcantarilla. Esta residencia abrió sus puertas en el año 2000, gestionada por la empresa privada SERGESA. Desde entonces hasta la fecha, familiares de residentes les están haciendo llegar, tanto al alcalde como a la concejala de Servicios Sociales, numerosas quejas de la mala gestión que esta empresa está llevando a cabo por falta de personal, hecho éste que recae en la atención de los residentes. En 2004 Izquierda Unida planteó en pleno de la corporación la rescisión del contrato a SERGESA por la mala gestión de la residencia.

El pasado 29 de noviembre, los familiares de residentes hicieron llegar a la Corporación en pleno las quejas que anteriormente había realizado, tanto al alcalde como a la concejala, sin obtener una respuesta satisfactoria.

Por lo que desde Izquierda Unida+Los Verdes, a través del grupo parlamentario Mixto, presento para su debate y posterior aprobación en pleno la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que realice una investigación del servicio que SERGESA está dando a los ancianos en la residencia Virgen de la Salud, de Alcantarilla, como centro concertado del IMAS, así como que a la vista de los informes que de ella se desprendan, requiera al equipo de gobierno de este municipio para que rescinda el contrato con la mencionada empresa.

Cartagena, 5 de diciembre de 2007

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 52 a 60, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 52, sobre análisis de la modernización de regadíos en el Altiplano, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-1507).

- Pregunta 53, sobre cubrimiento de embalses de riego, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-1508).

- Pregunta 54, sobre entidades financiadas para la inspección de productos agrarios y alimentarios y la obtención de garantías de marca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-1509).

- Pregunta 55, sobre actuación de la base de datos de los regadíos de la Región, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-1510).

- Pregunta 56, sobre ayudas para daños por incidencias climatológicas en 2007, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-1511).

- Pregunta 57, sobre vehículos adquiridos para el parque móvil de las oficinas comarcales agrarias, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-1512).

- Pregunta 58, sobre agilización de procesos y trámites administrativos de las oficinas comarcales agrarias, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-1513).

- Pregunta 59, sobre inversiones realizadas en el laboratorio agrario durante 2007, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-1514).

- Pregunta 60, sobre creación del "Comisionado para la participación" y relación de personal adscrito al departamento, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-1515).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 11 de diciembre de 2007

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

**SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO
DE GOBIERNO****6. Respuestas**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha tomado conocimiento de las respuestas que a continuación se relacionan, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno a preguntas de los señores diputados que respectivamente se indican:

- Respuesta VII-3143 a pregunta 29 (BOAR 6), sobre falta de puesta en marcha del Instituto de Cualificaciones, previsto para 2005 en el Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia, formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-3141 a pregunta 32 (BOAR 7), sobre programa bilingüe en los institutos de la Región,

formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-3149 a pregunta 14 (BOAR 4), sobre grado de ejecución del proyecto de construcción del colector general de Las Palas, en Fuente Álamo, formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-3150 a pregunta 15 (BOAR 4), sobre grado de ejecución del proyecto de construcción del colector de San Cayetano, en Torre Pacheco, formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-3153 a pregunta 22 (BOAR 5), sobre ayuntamientos acogidos al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 11 de diciembre de 2007

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta nº 2043.0045.12.0101000051, si se hace desde España, o nº ES08.2043.0045.12.0101000051, si se hace desde el extranjero, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X